

## **EL CONGRESO APRUEBA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL**

El Proyecto de Ley votado procede del Decreto-Ley aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 17 de junio. El Pleno del Congreso lo convalidó el día 22 de ese mes, y acordó por unanimidad tramitarlo como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Una vez iniciado ese trámite, se abrió el plazo para la presentación de enmiendas. El día 21 de julio, el Pleno rechazó las dos enmiendas a la totalidad con texto alternativo y envió el texto a la Comisión de Trabajo e Inmigración, que lo ha debatido y aprobado.

Se han añadido 33 enmiendas que incluyen la posibilidad de despidos por pérdidas previstas o por la disminución persistente de los ingresos.

El texto aprobado por la Comisión pasará directamente al Senado, y sólo volverá al Pleno del Congreso de los Diputados si la Cámara Alta introduce alguna modificación al texto. En ese caso, la Cámara Baja decidirá si ratifica o rechaza las enmiendas incorporadas por el Senado, y si éste no aprueba ningún cambio, la Ley será publicada en el Boletín Oficial del Estado para su entrada en vigor.